

Fachhochschule Köln  
Cologne University of Applied Sciences



Universidad Mayor de San Simón

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el fin de ampliar la cooperación efectiva y mutuamente beneficiosa, desarrollar el intercambio académico y cultural en educación e investigación, **la Universidad de Colonia de Ciencias Aplicadas (CUAS) de Colonia-Alemania y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Cochabamba-Bolivia**, acuerdan suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, hacia la internacionalización de la educación superior.

Las áreas de cooperación incluirán a cualquier Programa ofrecido en una u otra de las dos universidades que se requiera. Para promover los objetivos antes mencionados, se suscribirán Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional, los cuales estarán sujetos a consentimiento mutuo, a la disponibilidad de fondos y a la aprobación de ambas partes suscribientes.

1. Las dos partes interesadas declaran su intención de:

- Establecer una colaboración en el campo científico para las diferentes áreas de conocimiento.
- Promover el intercambio de visitas en las siguientes categorías:
  - a) Intercambio de estudiantes, personal académico y administrativo.
  - b) Actividades de investigación conjunta.
  - c) Intercambio de materiales académicos.

2. Las disposiciones del financiamiento para los intercambios se realizará de forma individual, pero generalmente será responsabilidad de la institución de origen que proveerá los recursos económicos para pasajes y viáticos, a no ser que el Convenio Específico establezca lo contrario.

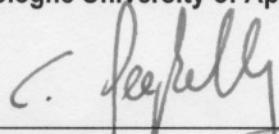
3. La Cooperación podrá intercambiar hasta 6 (seis) estudiantes por año académico. Todos los gastos de pasajes y alojamiento, así como cualquier imprevisto deberán ser financiados por los propios estudiantes, debiendo contar los mismos con Seguro de Viaje Internacional, por el tiempo que dure su movilidad.

4. Este Convenio entrará en vigor una vez aprobado por ambas partes y permanecerá en vigencia por un periodo inicial de cinco años. Sin embargo, una de las dos Universidades podrá rescindir el Convenio por escrito por lo menos seis meses antes del final del periodo de tiempo determinado, sin perjuicio de concluir las actividades en desarrollo programadas con anterioridad.



En testimonio de los términos de este Convenio y con la intención de estar obligados legalmente, se fijan las firmas de los siguientes representantes autorizados de las partes, en cuatro ejemplares del mismo tenor, dos en inglés y dos en español.

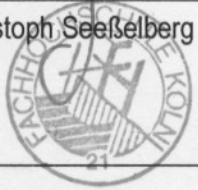
**Fachhochschule Köln**  
**Cologne University of Applied Sciences**



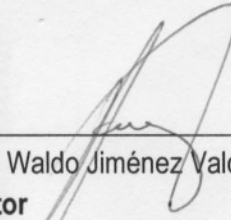
Prof. Dr.-Ing. Christoph Seeßelberg  
**President**

30.3.15

Cologne,



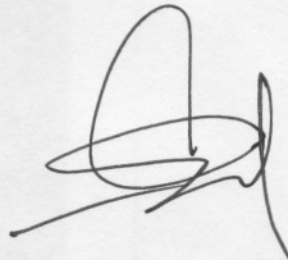
**Universidad Mayor de San Simón**



Mgr. Waldo Jiménez Valdivia  
**Rector**

6-VII-015

Cochabamba,



M.Sc. Arq. Nestor Guzmán Chacón  
**DIRECTOR**  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS